



Visto, el Expediente N° DIDAENC20260000032, que contiene el INFORME N° 000035-2026-INCN/DIDAENEC, de la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta, INFORME N° 000013-2026-INCN-DEIDAENC de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, INFORME N° 000025-2026-INCN/UFORG del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, NOTA INFORMATIVA N° 000020-2026-INCN/OEPE del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e INFORME N°000047-2026-OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”. La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, la Resolución Directoral N° 155-2006-SA-INCN-DG, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), se puede apreciar del organigrama estructural el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía; asimismo, en el organigrama funcional el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, esta se divide en 2 que, son Servicio de Atención Especializada en Neurocirugía y el Servicio de Investigación de Docencia en Neurocirugía;

Que, la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en su artículo 5° del Título I, tiene por objetivo establecer la Organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 30°, el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades de la conducta; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- ✓ Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desórdenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades neurológicas de la conducta.



- ✓ Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- ✓ Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante los protocolos, procedimientos establecidos.
- ✓ Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios, según sea requerido.
- ✓ Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- ✓ Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades neurológicas de la conducta.
- ✓ Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- ✓ Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades neurológicas de la conducta.

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; tiene por objetivo regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura organización y funcionamiento y por finalidad busca que las entidades del estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, en la Décima – UNIDADES FUNCIONALES, menciona que excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede CONFORMAR una UNIDAD FUNCIONAL en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Las UNIDADES FUNCIONALES NO APARECEN EN EL ORGANIGRAMA NI SU CONFORMACIÓN SUPONE LA CREACIÓN DE CARGOS NI ASIGNACIÓN DE NUEVOS RECURSOS. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza. La responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, el numeral **5.1** sobre las **FUNCIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE NEUROINMUNOLOGÍA** tiene como propósito brindar atención integral, especializada y continua a personas con enfermedades neurológicas de origen inflamatorio, autoinmune y desmielinizante del sistema nervioso central y periférico, abarcando desde la evaluación de casos con sospecha diagnóstica hasta el manejo terapéutico avanzado y el seguimiento longitudinal de las diferentes entidades nosológicas neuroinmunológicas. Su enfoque se sustenta en un modelo multidisciplinario que integra la evaluación clínica especializada, el uso racional de biomarcadores inmunológicos y de neuroimagen, la implementación de terapias inmunomoduladoras e inmunosupresoras basadas en evidencia, la prevención de complicaciones, la docencia, la investigación y la gestión clínica. Asimismo, la Unidad promueve el diagnóstico temprano, la optimización del tratamiento personalizado, la farmacovigilancia de terapias avanzadas, la educación del paciente y la generación de conocimiento científico orientado a mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedades neuroinmunológicas; y tiene asignadas las siguientes funciones:



Que, el subnumeral 5.1.1 FUNCIONES ASISTENCIALES CLÍNICAS

5.1.1.1 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA ESPECIALIZADA

- Realizar la evaluación neurológica integral de pacientes con sospecha o diagnóstico de enfermedades neuroinmunológicas del sistema nervioso central y periférico.
- Desarrollar el diagnóstico diferencial de enfermedades desmielinizantes, inflamatorias y autoinmunes neurológicas, incluyendo entre otras: esclerosis múltiple, trastornos del espectro de neuromielitis óptica (NMOSD), enfermedad asociada a anticuerpos MOG (MOGAD), encefalitis autoinmune, mielitis transversa, vasculitis del sistema nervioso central, miastenia gravis, neuropatías autoinmunes, síndromes paraneoplásicos y complicaciones neurológicas de enfermedades sistémicas autoinmunes o infecciosas.
- Evaluar eventos neurológicos inflamatorios agudos, síndromes clínicamente aislados y recaídas de enfermedades neuroinmunológicas.

5.1.1.2 EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

- Integrar evaluaciones clínicas neurológicas, neurooftalmológicas, neuropsicológicas, urológicas, reumatológicas y de rehabilitación según la complejidad del caso.
- Coordinar la valoración conjunta con reumatología, inmunología clínica, medicina interna, psiquiatría, neuropsicología, rehabilitación y otras especialidades relacionadas.
- Evaluar discapacidad neurológica, impacto funcional y calidad de vida mediante escalas clínicas estandarizadas.

5.1.1.3 EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADA

- Indicar e interpretar estudios de neuroimagen estructural y funcional relevantes.
- Indicar, interpretar e integrar biomarcadores inmunológicos séricos y de líquido cefalorraquídeo, incluyendo estudios de autoinmunidad neuronal y desmielinizante.
- Interpretar de la mano de los hallazgos clínicos estudios neurofisiológicos (potenciales evocados, velocidad de conducción nerviosa y electromiografía, electroencefalograma, etc.) y otras pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico y seguimiento.

5.1.1.4 MANEJO TERAPÉUTICO INTEGRAL

- Brindar tratamiento farmacológico especializado incluyendo terapias inmunomoduladoras, inmunosupresoras, biológicas y terapias de rescate en brotes inflamatorios.
- Implementar estrategias terapéuticas personalizadas según actividad de enfermedad, perfil de riesgo y comorbilidades.
- Coordinar el manejo de complicaciones neurológicas e inmunológicas, efectos adversos de terapias modificadoras de enfermedad y estrategias de farmacovigilancia.
- Integrar intervenciones no farmacológicas incluyendo rehabilitación neurológica, manejo sintomático, soporte psicológico y educación terapéutica del paciente.

5.1.1.5 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN ENFERMEDADES NEUROINMUNOLÓGICAS

- Promover la detección temprana de enfermedades desmielinizantes y autoinmunes neurológicas.
- Desarrollar estrategias de prevención de discapacidad, complicaciones infecciosas y eventos adversos asociados a inmunoterapia.



- Brindar consejería especializada sobre adherencia terapéutica, vacunación, planificación reproductiva y estilos de vida saludables en pacientes inmunosuprimidos.
- Educar a pacientes y cuidadores sobre signos de recaída y autocuidado en enfermedades crónicas neuroinmunológicas.
- Promover la detección temprana y el diagnóstico oportuno de enfermedades neuroinmunológicas, desmielinizantes y autoinmunes del sistema nervioso central y periférico.
- Identificar factores de riesgo clínicos, inmunológicos, infecciosos y ambientales asociados al desarrollo, activación o recaída de enfermedades neuroinmunológicas.
- Diseñar e implementar estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria orientadas a reducir la actividad inflamatoria, prevenir recaídas, progresión de discapacidad y complicaciones asociadas a la enfermedad o al tratamiento inmunológico.
- Brindar consejería especializada en adherencia terapéutica, autocuidado, reconocimiento temprano de recaídas, vacunación segura, planificación reproductiva y estilos de vida saludables en pacientes con enfermedades neuroinmunológicas.
- Desarrollar estrategias educativas y programas de seguimiento preventivo orientados a la reducción de discapacidad, prevención de infecciones oportunistas y promoción de la calidad de vida en personas con enfermedades neuroinmunológicas crónicas.

5.1.1.6 SEGUIMIENTO LONGITUDINAL

- Realizar la monitorización continua de la actividad de enfermedad, progresión clínica y respuesta terapéutica.
- Garantizar reevaluaciones periódicas mediante evaluación clínica, escalas cognitivas y funcionales, biomarcadores y neuroimagen.
- Ajustar estrategias terapéuticas de acuerdo con la evolución clínica y los perfiles de riesgo individuales.

Que, el subnumeral 5.1.2 sobre las FUNCIONES DE DOCENCIA Y FORMACIÓN

- ✓ Desarrollar procesos de formación interdisciplinaria dirigidos a residentes, estudiantes y profesionales de la salud en enfermedades neuroinmunológicas.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas académicos y cursos especializados en enfermedades desmielinizantes, encefalitis autoinmune, neuroinmunología clínica y terapias inmunológicas avanzadas.
- ✓ Supervisar la formación clínica de profesionales en entrenamiento y rotantes en la Unidad.

Que, el subnumeral 5.1.3 FUNCIONES DE GESTIÓN CLÍNICA Y ORGANIZACIONAL

- ✓ Elaborar, implementar y actualizar protocolos diagnósticos y terapéuticos; guías de práctica clínica en enfermedades neuroinmunológicas.
- ✓ Desarrollar rutas clínicas para el manejo de brotes agudos, terapias modificadoras de enfermedad y seguimiento longitudinal.
- ✓ Estandarizar procesos de evaluación clínica, escalas de discapacidad y monitoreo terapéutico.
- ✓ Coordinar la atención interdisciplinaria con especialidades médicas y quirúrgicas relacionadas.
- ✓ Gestionar interconsultas clínicas complejas y continuidad asistencial.
- ✓ Desarrollar indicadores clínicos de calidad, seguridad terapéutica y resultados funcionales.



Que, el subnumeral 5.1.4 FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN

- ✓ Promover investigación clínica en enfermedades desmielinizantes, encefalitis autoinmune, trastornos neuromusculares autoinmunes y síndromes neuroinflamatorios.
- ✓ Impulsar investigación traslacional en biomarcadores inmunológicos, correlatos clínico-radiológicos y respuesta a terapias modificadoras de enfermedad.
- ✓ Participar en ensayos clínicos nacionales e internacionales de terapias inmunomoduladoras y tratamientos innovadores.
- ✓ Desarrollar estudios epidemiológicos y de acceso a tratamiento en enfermedades neuroinmunológicas en contextos de ingresos medios.

Que, el subnumeral 5.1.5 FUNCIONES DE EXTENSIÓN Y SALUD PÚBLICA

- ✓ Promover educación comunitaria sobre enfermedades desmielinizantes y autoinmunes neurológicas.
- ✓ Desarrollar campañas de sensibilización sobre diagnóstico temprano y discapacidad neurológica prevenible.
- ✓ Capacitar a profesionales de salud en reconocimiento temprano de enfermedades neuroinmunológicas.
- ✓ Establecer vínculos con asociaciones de pacientes y redes de apoyo comunitario.

Que, el numeral 5.2 sobre las ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE NEUROINMUNOLOGÍA

Que, El subnumeral 5.2.1 sobre las ACTIVIDADES ASISTENCIALES CLÍNICAS

5.2.1.1 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA ESPECIALIZADA

- Realizar consultas especializadas en neuroinmunología para pacientes con sospecha o diagnóstico confirmado de enfermedades desmielinizantes y autoinmunes neurológicas.
- Evaluar pacientes con eventos neurológicos inflamatorios agudos, síndromes clínicamente aislados y recaídas de enfermedades neuroinmunológicas.
- Elaborar historias clínicas especializadas con evaluación neurológica integral y estratificación clínica inicial.
- Desarrollar sesiones clínicas para discusión diagnóstica de casos complejos o atípicos.
- Aplicar criterios diagnósticos internacionales actualizados para enfermedades neuroinmunológicas.

5.2.1.2 EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

- Organizar evaluaciones conjuntas con neurooftalmología, reumatología, inmunología clínica, medicina interna, psiquiatría, rehabilitación y neuropsicología.
- Aplicar escalas estandarizadas de discapacidad, funcionalidad y calidad de vida (EDSS, mRS, escalas funcionales específicas, PROMs).
- Coordinar juntas clínicas interdisciplinarias para casos complejos.
- Identificar necesidades de rehabilitación neurológica temprana.

5.2.1.3 EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADA

- Solicitar y analizar estudios de resonancia magnética cerebral y medular con protocolos específicos para enfermedades desmielinizantes.
- Gestionar estudios de líquido cefalorraquídeo y biomarcadores inmunológicos.
- Solicitar paneles de anticuerpos neuronales y desmielinizantes según sospecha clínica.
- Integrar estudios neurofisiológicos en la evaluación diagnóstica y seguimiento.



- Desarrollar informes clínico-paraclínicos integrados para apoyo en decisiones terapéuticas.

5.2.1.4 MANEJO TERAPÉUTICO INTEGRAL

- Indicar y supervisar terapias modificadoras de enfermedad, inmunosupresores, terapias biológicas y manejo de brotes agudos.
- Coordinar la administración de terapias endovenosas especializadas.
- Implementar protocolos de seguridad terapéutica y farmacovigilancia activa.
- Realizar seguimiento de efectos adversos, infecciones oportunistas y eventos inmunológicos asociados.
- Integrar manejo sintomático, rehabilitación neurológica, apoyo psicológico y educación terapéutica.
- Desarrollar planes terapéuticos individualizados según actividad de enfermedad y comorbilidades.

5.2.1.5. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN ENFERMEDADES NEUROINMUNOLÓGICAS

- Implementar programas de educación al paciente sobre reconocimiento temprano de recaídas.
- Brindar consejería en vacunación segura, planificación reproductiva y autocuidado en inmunosupresión.
- Desarrollar estrategias de prevención de discapacidad y complicaciones infecciosas.
- Elaborar material educativo dirigido a pacientes y cuidadores.
- Identificar factores de riesgo asociados a recaídas o progresión clínica.
- Ejecutar programas de seguimiento preventivo en pacientes crónicos.

5.2.1.6. SEGUIMIENTO LONGITUDINAL

- Realizar consultas periódicas de seguimiento clínico estructurado.
- Monitorizar actividad de enfermedad mediante evaluación clínica, escalas funcionales, biomarcadores y neuroimagen.
- Ajustar terapias según respuesta clínica, seguridad y progresión.
- Implementar registros longitudinales de pacientes neuroinmunológicos.

Que, el subnumeral 5.2.2. ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y FORMACIÓN

- Desarrollar programas de rotación clínica en neuroinmunología para residentes y estudiantes.
- Organizar sesiones académicas, revisiones bibliográficas y Seminarios especializados.
- Elaborar módulos educativos en enfermedades desmielinizantes y terapias inmunológicas.
- Supervisar la atención clínica realizada por médicos en entrenamiento.
- Participar en programas de educación médica continua institucional.

Que, el subnumeral 5.2.3. ACTIVIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA Y ORGANIZACIONAL

- Elaborar y actualizar protocolos institucionales de diagnóstico y tratamiento.
- Diseñar rutas clínicas para brotes agudos y manejo longitudinal.
- Implementar registros clínicos estructurados para monitoreo de resultados.
- Coordinar redes de referencia y contrarreferencia.
- Desarrollar indicadores de calidad asistencial, seguridad terapéutica y resultados funcionales.
- Organizar comités clínicos de enfermedades neuroinmunológicas.

Que, el subnumeral 5.2.4 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y SALUD PÚBLICA



- Organizar campañas educativas sobre enfermedades desmielinizantes y autoinmunes neurológicas.
- Capacitar a profesionales del primer y segundo nivel de atención en reconocimiento temprano.
- Desarrollar talleres para pacientes y cuidadores.
- Participar en redes nacionales e internacionales de neuroinmunología.
- Coordinar actividades con asociaciones de pacientes y grupos de apoyo.

Que, el subnumeral 5.2.5 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE NEUROINMUNOLOGÍA

- ✓ Implementar estudios longitudinales orientados a evaluar actividad inflamatoria, progresión de discapacidad neurológica, evolución funcional, recaídas, respuesta terapéutica, seguridad de tratamientos inmunológicos y factores pronósticos clínicos, inmunológicos y radiológicos.
- ✓ Diseñar y ejecutar investigaciones en biomarcadores neuroinmunológicos, incluyendo biomarcadores séricos y de líquido cefalorraquídeo, perfiles inmunológicos celulares y humorales, anticuerpos neuronales y desmielinizantes, así como estudios de neuroimagen avanzada y correlaciones clínico-radiológicas.
- ✓ Desarrollar investigaciones en neuroimagen estructural y funcional aplicadas a enfermedades desmielinizantes y neuroinflamatorias, incluyendo análisis de carga lesional, actividad inflamatoria subclínica, atrofia cerebral y medular, y predictores radiológicos de progresión clínica.
- ✓ Desarrollar investigaciones en terapias inmunomoduladoras e inmunosupresoras, incluyendo efectividad comparativa, seguridad a largo plazo, farmacovigilancia, adherencia terapéutica, impacto funcional y calidad de vida en pacientes con enfermedades neuroinmunológicas.
- ✓ Participar en ensayos clínicos nacionales e internacionales de terapias modificadoras de enfermedad, tratamientos biológicos innovadores y nuevas estrategias terapéuticas dirigidas a la modulación inmunológica.
- ✓ Solicitar y gestionar financiamiento para proyectos de investigación en neuroinmunología, incluyendo recursos destinados a biomarcadores, estudios de neuroimagen avanzada, plataformas de monitoreo clínico, bases de datos longitudinales, biobancos y herramientas digitales de seguimiento de pacientes.
- ✓ Elaborar y presentar informes técnicos y científicos derivados de proyectos de investigación desarrollados en la Unidad, incluyendo análisis de evolución clínica, tasa de recaídas, progresión de discapacidad, resultados terapéuticos, seguridad inmunológica y análisis de cohortes clínicas neuroinmunológicas.
- ✓ Diseñar y monitorear indicadores de investigación de la Unidad Funcional de Neuroinmunología, incluyendo:
 - Número de proyectos de investigación activos en enfermedades neuroinmunológicas.
 - Publicaciones científicas indexadas en neuroinmunología clínica.
 - Participación en ensayos clínicos multicéntricos.
 - Producción científica derivada de cohortes clínicas y registros institucionales.
 - Indicadores de reclutamiento y retención de pacientes en estudios longitudinales.
 - Obtención de financiamiento externo e interno para investigación.
- ✓ Desarrollar registros institucionales y bases de datos clínicas de pacientes con enfermedades neuroinmunológicas que permitan la investigación longitudinal, análisis epidemiológicos, evaluación de resultados terapéuticos y generación de evidencia local.
- ✓ Participar en actividades de formación y capacitación en investigación clínica, metodología científica, análisis estadístico, ética en investigación y buenas prácticas clínicas aplicadas a la neuroinmunología.



- ✓ Contribuir a la elaboración de guías clínicas, consensos institucionales y documentos técnicos basados en evidencia científica generada por la Unidad y por colaboraciones nacionales e internacionales.
- ✓ Establecer redes de colaboración nacional e internacional con centros especializados en neuroinmunología, inmunología clínica, neurología vascular, neurorehabilitación y enfermedades autoinmunes sistémicas para el desarrollo de proyectos multicéntricos.
- ✓ Realizar otras actividades de investigación asignadas por el responsable/coordinador de la Unidad, incluyendo participación en registros internacionales de enfermedades desmielinizantes, colaboración con sociedades científicas, desarrollo de propuestas de políticas públicas en enfermedades neuroinmunológicas y difusión de resultados en congresos científicos nacionales e internacionales.

Que, mediante INFORME N° 000035-2026-INCEN/DIDAENC, del 09 de febrero de 2026, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta, remite la solicitud de creación de la Unidad Funcional de Neuroinmunología.

Que, con INFORME N° 000013-2026-INCEN/DEIDAENC de fecha del 11 de febrero de 2026, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, remite al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la solicitud de creación de la Unidad Funcional de Neuroinmunología.

Que, mediante INFORME N° 000025-2026-INCEN/UFORG del 12 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite Opinión Técnica Favorable para la creación de la UNIDAD FUNCIONAL DE NEUROINMUNOLOGÍA; mediante aprobación de acto resolutivo, la cual dependerá funcionalmente del DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA DE LA CONDUCTA y desarrollará las funciones y actividades determinadas en el numeral 5.1 y 5.2 del presente informe, para ser elevado a la Dirección General y a su vez, ser remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para la prosecución del acto resolutivo, el mismo que es refrendado mediante NOTA INFORMATIVA N° 000020-2026-INCEN/OEPE, del 12 de febrero de 2026 por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Que, estando al proyecto presentado por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta y lo opinado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N°000047-2026-OAJ/INCEN, del 23 de febrero de 2026;

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, de la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCEN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la creación de la **UNIDAD FUNCIONAL DE NEUROINMUNOLOGÍA**, que dependerá funcionalmente del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta y desarrollará las funciones y actividades determinadas en el numeral 5.1 y 5.2 que formará parte del acto resolutivo.

Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga o contravenga la presente resolución directoral.

Artículo 3° ENCARGAR a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, el monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento de la mencionada resolución, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
Ministerio de Salud



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 16U119W

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!